

SECRETARÍA:

Arauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que por reparto correspondió a este despacho judicial la petición de matrimonio civil presentada por DIMAS FRAIDEL HERRERA SAENZ Y MARGUIN MUÑOZ TRIANA, se encuentra pendiente en señalar fecha y hora para la celebración del matrimonio civil. Favor Proveer

La Secretaria



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Arauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

81001-40-03-001-2022-00392-00

Por reunir los requisitos exigidos admitase la presente solicitud de matrimonio Civil, presentada por DIMAS FRAIDEL HERRERA SAENZ Y MARGUIN MUÑOZ TRIANA se ordena señalar la hora 04:00 de la tarde del lunes 29/08/2022, Para la celebración del matrimonio civil solicitado. De conformidad con lo ordenado en el artículo 134 del Código Civil.

Una vez realizado el matrimonio y expedidas las copias respectivas se ordena el archivo de las diligencias previa desanotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PÉREZ